



Centro de Organizadores de Eventos
A-1373

REGLAMENTO ACADÉMICO 2016

Plan 7024/11

“Tecnicultura Superior en Organización de
Eventos”



Centro de Organizadores de Eventos
A-1373

REGLAMENTO
ACADÉMICO
Plan 7024/11

Régimen de Asistencia:

A) Normas generales

- A.1) Será obligatoria para los alumnos la asistencia a las clases teóricas y prácticas que les correspondan según el plan de estudios.
- A.2) La asistencia se computará por asignatura, por cuatrimestre y por hora de clase dictada.
- A.3) Las inasistencias serán justificadas por rectoría en función de la certificación correspondiente que presente el alumno dentro de las 48 hs. Siguiendo a su ausencia.
- A.4) El profesor computará $\frac{1}{2}$ falta a los alumnos que lleguen 10 minutos tarde y ausente a los que lleguen 20 minutos tarde, 3 llegadas tarde equivalen a un AUSENTE.
- A.5) Ante la pérdida de su condición de regular en alguna asignatura, el alumno deberá reunirse con Rectoría.
- A.6) Las alumnas que se hallen en estado de gravidez deberán informarlo a Secretaría Académica, dado que cuentan con un régimen especial. Para la concesión de esta franquicia deberán presentar certificado médico correspondiente.

B) De la asistencia en las asignaturas que se aprueban mediante examen final:

- B.1) La validez de la asistencia tendrá una duración de 7 (siete) turnos de exámenes consecutivos contados a partir del de noviembre- diciembre del año del cursado de la asignatura. Vencido ese plazo, la asignatura **deberá ser recursada**.
- B.2) La validez de la cursada caducará **luego del tercer aplazo** aunque quedaran turnos pendientes de utilización.
- B.3) Para mantener la condición de regular en la asignatura el alumno deberá tener el 80% de asistencia a las clases dictadas que correspondan a un cuatrimestre.
- B.4) Si el alumno no cumpliera con el porcentaje de asistencia a las clases dictadas en un cuatrimestre, podrá ser reincorporado, mediante una evaluación de reincorporación en la cual deberá demostrar un conocimiento general de los temas fundamentales tratados en el cuatrimestre. El examen de reincorporación deberá rendirse en el período de recuperatorio **inmediato a la finalización del cuatrimestre.** Si el alumno no se presenta, **recursará la asignatura.** dado que la instancia de reincorporación es sólo una.
- B.5) Se recuperará la regularidad perdida por inasistencias, mediante una evaluación de reincorporación en la cual el alumno deberá demostrar un conocimiento general de los temas fundamentales tratados en el cuatrimestre. Dicha evaluación, será recibida por el profesor de la asignatura en el acta respectiva no se consignarán calificaciones sino **“reincorporado”, “no reincorporado” o “ausente”**. El alumno no reincorporado y el ausente deberán recurrar la asignatura.

C) De la asistencia en las asignaturas de promoción directa:

- C.1) Para mantener la condición de regular en la asignatura y acceder a la promoción directa el alumno deberá tener **el 90% de asistencia**.
- C.2.) El alumno que cumpliendo el 90% de asistencia obtenga el promedio de 7 (siete) o más puntos de promedio entre todos los parciales y trabajos prácticos, podrá promocionar la asignatura y no rendir examen final.
- C.3.) Quienes no alcancen esta calificación, y hayan obtenido en las instancias parciales, **una calificación de 4 (cuatro) puntos o más**, deberán aprobar la asignatura mediante examen final **con una validez de la cursada de 5 (cinco) turnos** consecutivos a contar desde la finalización de la cursada, con tres opciones de examen final. Luego de cumplidos los tiempos o las opciones, o lo que primero correspondiere deberá recurrar la asignatura. **Para**



Centro de Organizadores de Eventos
A-1373

aprobar el examen final el alumno deberá alcanzar una calificación mínima de 4(cuatro) puntos.

C.4) La instancia de examen final deberá respetar en su formato las características teórico-prácticas o prácticas de la materia o espacio curricular en cuestión.

D) De la aprobación de las asignaturas

D.1) De la aprobación de asignaturas mediante examen final:

D.1.1. Podrá rendir examen final de la asignatura el alumno que acredite:

a) **Cumplir con el 80% de asistencia obligatorio.**

b) Aprobar las instancias de evaluación que deben ser como mínimo dos y de carácter integrador.

Cada una deberá ser aprobada con un mínimo de 4 (cuatro) puntos. Sólo una de estas instancias puede ser recuperada al finalizar el cuatrimestre.

c) Presentar y aprobar Trabajos Prácticos: deben ser presentados y aprobados el 100% de los trabajos prácticos. Se podrá recuperar un solo trabajo práctico y será la cátedra la que determine los criterios para ello.

d) El alumno aplazado en el primer llamado a exámenes finales no podrá presentarse en el segundo de la misma asignatura. **En cambio la ausencia en el primer llamado no impedirá la presentación en el segundo del mismo turno.**

e) El alumno que hubiera resultado aplazado por segunda vez en alguna asignatura y estuviera en condiciones de rendirla, podrá cumplir asistencia voluntaria en ella hasta el turno de exámenes julio-agosto. En el caso de ser aplazado en este turno, dicha asistencia adquirirá validez siempre que el alumno continuara cumpliéndola para rendir en los turnos siguientes.

f) Los turnos fijados son los siguientes: Noviembre – diciembre con dos (2) llamados. Febrero – marzo con dos (2) llamado. Julio – agosto, con un (1) llamado

El alumno solo podrá rendir 2 (dos) materias en el mismo día.

g) El alumno que adeudara exámenes de **una o dos asignaturas del último año de la carrera podrá solicitar – mientras dure la validez de la asistencia cumplida en ellas – rendirlas en turnos especiales.** Su solicitud será resuelta por el Rector. En estos casos, entre un examen y otro de la misma asignatura, deberá mediar un lapso no menor de dos (2) meses, **y no regirá la exigencia de recurrir la asignatura luego del tercer aplazo.**

Cuadro explicativo:

1er parcial	2do parcial	Recuperatorio	Recurra	Rinde Ex.
4 o más	Menos de 4	4 o más	(no corresponde)	SI
4 o más	Menos de 4	Ausente	SI	NO
4 o más	Menos de 4	menos de 4	SI	NO
4 o más	Ausente	Ausente	SI	NO
4 o más	Menos de 4	Ausente	SI	NO
Menos de 4	4 o más	4 o más	NO	SI
Menos de 4	Menos de 4	(no corresponde)	SI	NO
4 o más	4 o más	(no corresponde)	NO	SI

D.2) De la aprobación de las asignaturas por promoción directa:

Para aprobar asignaturas por promoción directa el alumno deberá cumplir de manera simultánea con los siguientes requisitos:

a) Cumplir con el 90% de la asistencia.

b) Aprobar las instancias de evaluación que deben ser como mínimo dos y de carácter integrador. Cada una deberá ser aprobada con un mínimo de 7 (siete) puntos.



Centro de Organizadores de Eventos
A-1373

c) Presentar y aprobar Trabajos Prácticos: deben ser presentados y aprobados el 100% de los trabajos prácticos. Se podrá recuperar un solo trabajo práctico y será la cátedra la que determine los criterios para ello.

Si el alumno no cumpliera con todos los requisitos aquí enunciados, y habiendo obtenido en los exámenes parciales, una calificación de 4 (cuatro) puntos o más, deberá presentarse a una instancia de evaluación final que tendrá las características de aprobación enunciadas en el punto D.1

D.3) De la aprobación de asignaturas por equivalencia

D.3.1 El alumno que tuviera aprobadas asignaturas pertenecientes a planes distintos del que se aplica en la carrera en que actualmente está matriculado podrá solicitar a Rectoría la aprobación por equivalencia de aquellas asignaturas del plan que cursa, cuya programación guarde similitud (en objetivos, contenidos y bibliografía) con las que ya tiene aprobadas.

D.3.2. La aprobación de asignaturas por equivalencias se concederá exclusivamente en virtud de las aprobadas en establecimientos de nivel terciario no universitario oficiales (nacionales, provinciales, municipales) privados, incorporados a la Enseñanza Oficial (nacionales, provinciales o municipales) y Universidades (nacionales provinciales o privadas reconocidas).

D.3.3. La programación de la asignatura aprobada deberá satisfacer los objetivos que la asignatura cuya aprobación por equivalencia se solicita tiene fijados en el respectivo plan de estudios, en orden a la formación profesional específica del egresado. Por tal motivo no se considerarán para otorgar por equivalencias dada su especificidad y/o carácter eminentemente práctico, las asignaturas: **Ética y Deontología Profesional, Eventos Sociales, Práctica Profesionalizante (Eventos Sociales), Eventos Empresariales, Práctica Profesionalizante (Eventos Empresariales), Producción Integral de Eventos, Práctica Profesionalizante (Producción de Mega Eventos), Proyecto Final.**

D.3.4. La concesión de aprobación de asignaturas por equivalencia se tramitará mediante una Actuación Interna de Rectoría, que responderá a la presentación en tiempo y forma de la documentación por parte del alumno detallada a continuación y de la opinión fundada que emita el profesor a cargo de la cátedra correspondiente.

Documentación requerida:

- Solicitud de equivalencia (debe solicitarse en Secretaría Académica)
- Certificación de Estudios legalizada en la que conste la aprobación de las asignaturas pertenecientes a planes distintos del que actualmente curse.
- Programas (objetivos, contenidos y bibliografía) de las materias aprobadas cuya aprobación por equivalencia se solicita, sellada y firmada por el Rector y Secretario del Establecimiento de origen. Se deberá dejar el original para archivar en el legajo del alumno.

D.3.5. **Criterios de aplicación:** si bien el alumno puede optar por solicitar el reconocimiento de asignaturas por equivalencia, COE considera que la característica especial de la carrera amerita la cursada de no menos del 80% de las asignaturas de su Plan de Estudios como sustento de su formación teórico-práctica.

E) De la Promoción:

E.1. **Podrá matricularse en los cursos superiores a primer año el alumno que hubiera aprobado la mitad de las asignaturas del curso inmediato anterior y todas las de los cursos que preceden a éste.** Si el número de asignaturas fuera impar deberá tener aprobadas la mayoría.

E.2. Cuando al alumno le faltara la aprobación de una (1) o dos (2) asignaturas para hallarse en las condiciones fijadas por el artículo anterior para alcanzar la matriculación en un curso inmediato superior -sea cual fuera el año al que pertenezcan, y tuviera derecho a rendir examen de ellas- podrá cumplir **asistencia condicional** en las materias de este último



Centro de Organizadores de Eventos
A-1373

curso durante todo el año lectivo; pero no podrá rendir ninguna de ellas mientras no apruebe la asignatura o las asignaturas que habían quedado pendientes para su matriculación.

F) Acreditación de saberes previos:

F1. Para las asignaturas Inglés I y II y Computación, el aspirante podrá rendir un examen de acreditación de saberes previos al inicio del cuatrimestre. El examen deberá ser aprobado con un puntaje de 7 (siete) puntos o más.

F.2 Para que el docente pueda acreditar el saber previo, deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los objetivos y dominio de los contenidos programados para los espacios curriculares por acreditar y que se desea aprobar mediante examen
- Evaluación mediante examen escrito ante un Tribunal.
- En caso de no aprobar dicho examen, el aspirante deberá cursar y aprobar el espacio curricular en las condiciones establecidas en la normativa vigente para el plan 7024

G) Prácticas Profesionalizantes:

G.1) Las Prácticas Profesionalizantes constituyen un espacio de aprendizaje donde se integran y articulan los conocimientos adquiridos en todas las otras instancias curriculares, en función del logro progresivo del perfil profesional. Estas prácticas, las organiza cada institución en los cuatrimestres correspondientes de acuerdo con el plan de estudio. Los alumnos son acompañados por un responsable de la cátedra especialmente designado de acuerdo al nivel de la práctica en concordancia con las asignaturas competentes a la misma. Es el profesor quien orienta al alumno en una actividad nueva, para que vaya adquiriendo, en las sucesivas prácticas profesionales, elementos que le permitan manejarse paulatinamente con mayor independencia. El seguimiento y evaluación estarán a cargo del docente.

G.2) Se evaluará la elaboración personal de los contenidos; su comprensión; su interrelación y análisis desde una perspectiva conceptual integradora de los conocimientos de la carrera; coherencia, bibliografía, fuentes utilizadas y referencias; el diseño, diagramación, forma clara y concisa de presentar información – tanto en forma escrita como oral -; cumplimiento de pautas generales; de la agenda de avances y entrega final.

G. 3) La calificación correspondiente a la práctica, es individual y de promoción directa. En caso de no aprobar la práctica, el alumno deberá rendir una instancia final teórica, que tendrá las mismas condiciones detalladas en el punto D.1.



Centro de Organizadores de Eventos
A-1373

H) Régimen de aprobación de las asignaturas

Mediante Examen Final	Por Promoción Directa *
<ul style="list-style-type: none"> • Inglés I • Inglés II • Publicidad • Gestión del Capital Humano • Gestión Presupuestaria • Comunicación • Relaciones Públicas • Introducción a la Org. De Eventos • Eventos Sociales • Protocolo y Ceremonial • Eventos Empresariales • Producción Integral de Eventos • Proyecto Final* • Oratoria 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Estratégica • Derecho Empresario • Marketing de Servicios • Marketing • Administración de Empresas • Expresión Oral y Escrita • Práctica Profesional I (Eventos Sociales) • Práctica Profesional II (Eventos Empresariales) • Práctica Profesional III (Coordinación de Espectáculos) • Práctica Profesional IV (Planificación de megaeventos) <ul style="list-style-type: none"> • Ambientación y Escenografía • Diseño y Comunicación Visual • Servicio de Catering • Coordinación de Espectáculos • Prensa y Difusión • Ética y Deontología Profesional • Computación • Taller creativo para Eventos • Taller de Técnicas Audiovisuales • Logística y Seguridad para Eventos

Para rendir Proyecto Final, el alumno deberá tener aprobadas el total de las asignaturas del plan de Estudio. La modalidad de examen será la defensa del trabajo práctico para la realización de un evento a beneficio de una ONG. Las condiciones de aprobación son las mencionadas en el punto D.1

Para rendir	Debe tener aprobada
<ul style="list-style-type: none"> • Inglés II 	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés I
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Estratégica 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Empresas
<ul style="list-style-type: none"> • Producción Integral de Eventos 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Org.de Eventos • Eventos Sociales • Eventos Empresariales
<ul style="list-style-type: none"> • Publicidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y Comunicación Visual
<ul style="list-style-type: none"> • Logística y Seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas Audiovisuales

H) De la presentación de Trabajos Prácticos

Los trabajos prácticos deberán ser entregados en una carpeta tamaño A4, fuente Arial 12, cumpliendo con el siguiente encabezamiento:

Instituto: Centro de Organizadores de Eventos

Carrera: Tecnicatura Superior en Organización de Eventos

Asignatura:

Profesor:

Apellido y nombre del alumno:

Curso:

Título del trabajo:

Fecha de entrega:

Marzo 2016